

## Bases legales de la promoción “El once de Hisense”

La empresa Hisense Iberia S.L.U. domiciliada en Ronda Auguste y Louis Lumiere. 23 Nave 12. Edificio Lumiere - Parque Tecnológico 46980 Paterna (Valencia) - España, con CIF nº: B-98597230 (en adelante El Organizador) organiza una acción promocional para que sus usuarios puedan ganar distintos productos Hisense: “Smartphone Hisense Rock Lite”; “Frigorífico Hisense Combi RB438N4BC3”; “Smartphone Hisense H11”; peluches; pack mundial; gorras firmadas por Figo; “Frigorífico Hisense RR220D4AR2”; balones firmados por Figo (4); “Frigorífico Hisense Side By Side RS694WR4TF2”; camisetas firmadas por Figo, “Televisor 55” U7A”, que se regirá de conformidad con las siguientes bases.

### CLAÚSULAS

#### 1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la promoción a cargo de Hisense Iberia, S.L.U., en adelante “El Organizador” según el término recogido en las mismas, y está destinado a incentivar las ventas de los productos Hisense.

Los participantes de esta promoción podrán obtener distintos productos Hisense. Esta promoción es la primera parte de la campaña “El once de Hisense” llevada a cabo por El Organizador. En ella se irán desvelando todas las semanas durante el mes que dura la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018 un regalo distinto que se sorteará entre los usuarios que participen en las distintas dinámicas.

#### 2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo dentro del **Estado Español peninsular, es decir**, con las excepciones de Ceuta, Melilla, las Islas Canarias y las Islas Baleares. Los periodos promocionales se dividen de la siguiente manera:

- 1ª semana de concurso: El periodo promocional tiene su inicio el jueves 21 de junio a las 12:00 horas y su fin el lunes 25 de junio a las 12:00 horas.
- 2ª semana de concurso: El periodo promocional tiene su inicio el martes 26 de junio a las 12:00 horas y su fin el viernes 29 de junio a las 12:00 horas.
- 3ª semana de concurso: El periodo promocional tiene su inicio el martes 3 de julio a las 12:00 horas y su fin el viernes 6 de julio a las 12:00 horas.
- 4ª semana de concurso: El periodo promocional tiene su inicio el martes 10 de julio a las 12:00 horas y su fin el viernes 13 de julio a las 12:00 horas.

#### 3. REGALO DIRECTO

Los regalos directos serán: “Smartphone Hisense Rock Lite”; “Frigorífico Hisense Combi RB438N4BC3”; “Smartphone Hisense H11”; peluches; pack mundial; gorras firmadas por Figo; “Frigorífico Hisense RR220D4AR2”; balones firmados por Figo (4); “Frigorífico Hisense Side By Side RS694WR4TF2”; camisetas firmadas por Figo, “Televisor 55” U7A”.

#### 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años y residentes en territorio español que cumplan con los requisitos establecidos en las bases. La participación en la promoción es totalmente gratuita.

Para participar en la promoción, el usuario deberá seguir la dinámica propuesta cada semana. Entre todos los participantes se hará un sorteo para elegir a los ganadores de los distintos premios.

- a) Los ganadores serán contactados mediante mensaje privado por la marca en las correspondientes redes sociales en las que hayan ganado para solicitarles sus datos personales.

- b) Habrá un ganador reserva por cada premio otorgado que será contactado en caso de que el primer ganador no responda en el plazo de 48 horas desde que reciba la notificación de la marca.
- c) Para que la participación sea válida, deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Las respuestas deberán incluir el hashtag #11seetheincredible.
  - Se acepta una única respuesta por participante.
  - Los participantes deberán ser seguidores de al menos uno de los perfiles sociales de Hisense: [Facebook](#), [Instagram](#) y/o [Twitter](#).
  - El perfil de la red social con la que se participe debe ser público.
  - Los comentarios en las distintas redes sociales deben ser respetuosos. No se tendrán en cuenta textos ofensivos, violentos, sexistas, discriminatorios por cualquier motivo, o que de cualquier modo fomenten o condonen conductas ilegales o de dudosa legalidad, violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente perjudiciales para la salud o el medio ambiente.
- d) La obtención del premio no se encuentra condicionada a la adquisición de ningún tipo de producto o servicio por las personas participantes.
- e) Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- f) El premio será entregado exclusivamente dentro del territorio español.
- g) Los ganadores serán informados mediante mensaje directo por Facebook o Instagram. Si los ganadores no contestaran y/o no aceptaran el premio en el plazo indicado será sustituido por el participante que designe el jurado del Departamento de Marketing de Hisense. Aceptado el premio por parte de los ganadores, se les remitirá un mensaje al correo electrónico facilitado, indicándoles las instrucciones a seguir.
- El premio solo podrá ser disfrutado en las condiciones ofrecidas por HISENSE IBERIA, no pudiendo ser reclamado por parte del ganador ningún cambio al respecto. De ser así, HISENSE IBERIA se reserva el derecho de elegir un nuevo ganador.
  - Los signos distintivos y elementos de propiedad intelectual (marcas, gráficos, etc.) son propiedad de HISENSE IBERIA, y/o están siendo utilizados bajo licencia otorgada por su propietario. Queda totalmente prohibida la alteración de las características gráficas de las marcas, logotipos, denominaciones, etc.
  - Facebook, Instagram y Twitter no patrocinan, avalan, ni administran ni están asociados de modo alguno a la promoción. Asimismo, HISENSE IBERIA declara que no existe vinculación alguna entre los participantes de la presente promoción en Facebook, Instagram y Twitter y, por lo tanto, dicha empresa queda exonerada de cualquier responsabilidad en relación con la presente promoción.
  - HISENSE IBERIA se reserva el derecho a utilizar el nombre y apellidos de cualquiera de los agraciados en las comunicaciones de prensa, en redes sociales y en las comunicaciones internas del HISENSE en relación a la presente promoción, sirviendo el presente documento como consentimiento expreso a los efectos del art. 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, reguladora de la Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
  - HISENSE IBERIA se reserva el derecho a modificar las presentes bases, mediando causa justificada o fuerza mayor.
  - HISENSE IBERIA no será responsable de las condiciones técnicas del servicio ofrecido por Instagram y Facebook que pudieran entorpecer la participación en la presente promoción.
  - En caso de que el valor unitario de los premios supere el importe legalmente establecido a efectos de practicar retenciones de impuestos (IRPF y otros), HISENSE IBERIA informará a los agraciados de las retenciones practicadas en el momento oportuno. La valoración del coste del premio se establecerá de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Hisense no es responsable de la pérdida o demora por

cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

#### 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

HISENSE IBERIA S.L. se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso. HISENSE IBERIA S.L. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agradecidos que impidiera su identificación.

#### 6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información personal facilitada será recogida confidencialmente en el fichero denominado "Con Hisense al Mundial", quedando autorizado el tratamiento de la misma con la finalidad de gestionar la entrega del premio, y para el envío de comunicaciones publicitarias y/o promocionales por HISENSE IBERIA S.L. de sus propios productos.

El responsable del fichero es HISENSE IBERIA S.L. provista de NIF B98597230, con domicilio en la Ronda Auguste y Louis Lumiere nº 23, nave 12. Parque Tecnológico, Paterna, (Valencia).

Los participantes autorizan expresamente a que su nombre y apellidos sean publicados y promocionados en la página web y redes sociales de (HISENSE IBERIA S.L.), así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

Los participantes tienen derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, para lo que bastará con efectuar la comunicación pertinente al domicilio de Hisense acompañando una fotocopia del DNI o efectuar la pertinente solicitud a través de la dirección [Info@hisense.es](mailto:Info@hisense.es).

#### 7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Así mismo, El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando éstos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes y en concreto de la dirección de entrega o los e-mails.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

#### 8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción promocional. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la marca Hisense Iberia, S.L.U., así como del resto de usuarios participantes.

#### 9. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la ley española. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto El Organizador, como los participantes en esta acción promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del usuario, siempre y cuando el domicilio del usuario se encuentre en el territorio de la presente acción promocional.